

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 07 de abril de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia s/licencia KIERNAN, Santiago por art. 11 R.L.J.N." y,

CONSIDERANDO:

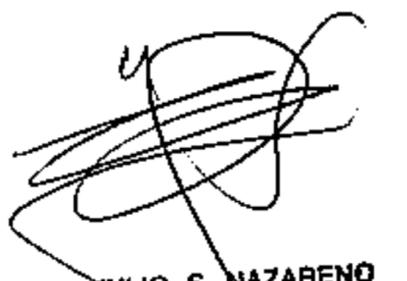
Que a fs. 3 el señor Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia solicita se le conceda licencia a fin de participar en el Seminario sobre el Proyecto de Reformas a la parte general del Código Penal de la Nación, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, los días 8, 15 y 16 de abril del corriente año, al doctor Santiago Bernardo Kiernan (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION